

AVISO DE COLOCACIÓN

Programa Global de Valores Fiduciarios “Asociación Mutual AMFAyS”
por hasta V/N \$ 1.000.000.000 (pesos mil millones) (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO “AMFAyS - Serie 32” V/N \$ 124.439.228



Asociación Mutual de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (AMFAyS)
Fiduciante y Fideicomisario
(con funciones de agente de cobro y administrador de los Activos Fideicomitidos)



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Fiduciario y Emisor. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el N° 40



ESTRUCTURAS Y MANDATOS
ALyC y AN Propio N° 574 - CNV

Estructuras y Mandatos S.A.
Organizador Principal y Colocador Principal
ALyC y AN - Propio
Matrícula CNV N° 574



MERCADOS & FINANZAS

Sufisa S.A.
Co- Organizador



Seguridad, Inteligencia Informática y Negocios

ADSUS – ALMOÑO G. Y ASOCIADOS S.A.
Administrador Sucesor



Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Co-Colocador
ALyC y AN Integral.
Matrícula CNV N° 36



BANCO DE EMPRESAS

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Co-Colocador
ALyC y AN Integral
Matrícula CNV N° 25



Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Co-Colocador
ALyC y AN Integral
Matricula CNV N° 108



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Co-Colocador
ALyC y AN Integral.
Matrícula CNV N° 64

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
por V/N \$ 76.999.053

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
por V/N \$ 10.947.733

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
por V/N \$ 36.492.442

Se comunica al público inversor en general que Estructuras y Mandatos S.A., en su carácter de Organizador Principal y Colocador Principal y Sufisa S.A., en su carácter de Co-Organizador, organizan la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero AMFAyS - Serie 32 (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Asociación Mutual AMFAyS” (el “Programa”) conforme el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.020 de fecha 5 de febrero de 2013 y su ampliación del monto, modificación y prórroga mediante Resolución N° RESFC-2017-19043-APN-DIR#CNV de fecha 9 de noviembre de 2017, ambas del Directorio de la CNV. La oferta pública del presente Fideicomiso fue autorizada mediante despacho de la Gerencia de Fideicomisos Financieros con fecha 05 de junio de 2019.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados por AMFAyS en pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012-, y/o a Jubilados y Pensionados sujetos al régimen del ANSeS -en el marco de la Resolución ANSeS N° 905/2008 y Decreto PEN N° 246/2011-, y/u otras personas humanas que no revistan las características precedentemente enunciadas –en el marco del Convenio CBU-, cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP o Código de Descuento ANSeS o bien mediante débito en cuenta a través del Banco CBU bajo la utilización de una CBU en virtud del Convenio CBU, según corresponda.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (AMFAyS) CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013).

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

V/N \$ 76.999.053

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 34% nominal anual, Máximo: 43% nominal anual. (pagaderos mensualmente).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.

Duration: 4,38 meses.

Plazo: 10,55 meses.

Calificación: “raAAA (sf)” (*) y “AAA(ff)” (**).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

V/N \$ 10.947.733

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 35% nominal anual, Máximo: 44% nominal anual (pagaderos mensualmente, luego de deducir el interés de los VDFA).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.

Duration: 9,43 meses.

Plazo: 11,61 meses.

Calificación: “raA+ (sf)” (*) y “A+(ff)” (**).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:

V/N \$ 36.492.442

Interés fijo: equivalente al 31% nominal anual. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados íntegramente los VDFA y VDFB).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFC.

Duration: 17,05 meses.

Plazo: 23,57 meses.

Calificación: no han sido calificados.

Período de Devengamiento:

Significa el período transcurrido desde el 5 de mayo de 2019 hasta el día anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios correspondiente conforme se establece en el Cuadro Teórico de Pago de Servicios, ambos inclusive, para el primer Servicio y; (b) para los siguientes Servicios desde la última Fecha de Pago de Servicios hasta el día anterior a la siguiente Fecha de Pago de Servicios correspondiente, ambos inclusive, y así sucesivamente hasta el pago total de los Servicios.

El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

**Calificación correspondiente a Standard & Poor’s Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo.*

***Calificación correspondiente a Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública.*

- ***El Período de Difusión comenzará el 6 de junio de 2019 y finalizará el 11 de junio de 2019.***

- ***El Período de Licitación será el 12 de junio de 2019, de 10:00hs a 16:00hs.***

Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los agentes autorizados, y se ingresarán al SIOPEL. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante aviso a publicar en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV.

- ***Modificación / prórroga / suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.***

El Período de Difusión y el Período de Licitación podrán ser modificados, prorrogados y/o suspendidos en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV. En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

- ***La Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación será el día 14 de junio de 2019.***

La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

- **Moneda de Emisión, Integración y Pago:** Pesos (\$)
- **Monto mínimo de suscripción:** \$ 20.000 (pesos veinte mil) y múltiplos de 1.
- **Denominación mínima, unidad mínima de negociación, y valor nominal unitario:** \$ 1 (pesos uno).

- a) Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.
- Las solicitudes de suscripción referidas a los Valores de Deuda Fiduciaria se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a un valor nominal de \$ 50.000). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar el precio ofrecido para los VDF.
 - **Listado. Ámbito de Negociación:** Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y/eventualmente en cualquier mercado autorizado por la CNV.
 - **Colocadores:** La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Estructuras y Mandatos S.A. como colocador principal (el “Colocador Principal”), Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A y Banco de la Ciudad de Buenos Aires como co-colocadores (los “Co-Colocadores” y junto con el Colocador Principal, los “Colocadores”) junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del MAE (“SIOPEL”) bajo la modalidad abierta. Cada uno de los Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros. Asimismo, se aplicará una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto colocado producto de las posturas efectuadas a través de los sistemas disponibles, que se dividirán en partes iguales entre los Colocadores. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.
 - Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires -en ejercicio de funciones delegadas por BYMA-, de fecha 5 de junio de 2019, en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE www.mae.com.ar/mpmae y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “AIF”), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y de los Colocadores, los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
 - **Agente de Liquidación:** Estructuras y Mandatos S.A en la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de los Valores Fiduciarios, los mismos serán acreditados en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.
 - *El Fiduciante ha suscripto contratos de underwriting con ciertas entidades (al respecto, ver Sección XII “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto, punto 2.12.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de junio de 2019

Diego G. Petitto
Autorizado.